

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50, de Sevilla, sala de juntas del Edificio Sundheim, siendo las 9.30 horas del día 22 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, al objeto de proceder a la comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de los lotes 4 (L3B), 5 (L4A) y 6 (L4B), así como al examen de la documentación previa a la adjudicación de los lotes 1 (L1) y 3 (L3A) aportada por las empresas para ello requeridas en el procedimiento promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2024 897790

Denominación: SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD A TRAVÉS DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO, LOS SISTEMAS DE CALIDAD Y EL VOLUNTARIADO DE LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA.

Tipo de contrato y Procedimiento: Servicios – Abierto ordinario.

Presupuesto (IVA excluido): 826.373,00 €.

Presidente:

- D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General.

Vocales:

- D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto.
- D.ª Raquel Dolores Núñez Lama, Jefa del Servicio Económico Administrativo.

Secretario:

- D. Fernando Rodríguez Esteban, Asesor Técnico del Servicio de Contratación y Administración General.

Citada en tiempo y forma por el Presidente y compareciendo todos los miembros en la sede que figura en el encabezamiento, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación. Asiste también a la reunión, como miembro de la Comisión Técnica, D.ª Amalia Tarín Alcalá-Zamora, Jefa del Departamento de Comunicación Social.

Comienza la sesión con el examen de la documentación presentada por las entidades requeridas para ello, en trámite de subsanación de la documentación previa a la adjudicación de los Lotes 4 (L3B), 5 (L4A) y 6 (L4B), conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2025, con el resultado que a continuación se detalla:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	26/01/2026	
	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGGL5HLG4T7MLQNN4SNJZ8T2N	PÁG. 1/5	



- **Lote 4 (L3B. Promoción de la Sostenibilidad en empresas. Andalucía Oriental).** La entidad ECOGESTIÓN CLIMÁTICA S.L. ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida. Examinada la misma, se comprueba que es correcta a salvo de lo que se expone a continuación.

En relación con las obligaciones con la Seguridad Social, la empresa ha presentado, de conformidad con la cláusula 10.7.2.f).4. del PCAP, autorización para recabar esta información. No obstante, con anterioridad a la celebración de la presente reunión y ante la imposibilidad técnica de acceder a dicha información a través de SIREC, por el Secretario de la Mesa se ha solicitado a la licitadora que aporte certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

En atención a esta solicitud, el representante de la entidad aporta a través del correo electrónico la siguiente documentación, que queda incorporada al expediente:

- Informe de la Tesorería General de la Seguridad Social, emitido electrónicamente con fecha 20 de enero de 2026, en el que se hace constar la inexistencia de inscripción como empresa de REXSUCA SL (actualmente ECOGESTIÓN CLIMÁTICA, S.L.), con NIF B67806554.
- Declaración responsable del representante de la mercantil ECOGESTIÓN CLIMÁTICA, S.L. en la que manifiesta que la entidad no figura inscrita como empresario en el sistema de la Tesorería General de la Seguridad Social al carecer en la actualidad de trabajadores por cuenta ajena.
- Copia de Escritura de ampliación de capital social, dimisión de administrador único y nombramiento de administradores solidarios, cambio de denominación social, traslado de domicilio social y ampliación del objeto social, otorgada con fecha 7 de mayo de 2024 ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Juan Pino Lozano, con número de protocolo 826.

Tras analizar esta documentación, se acuerda por los miembros de la Mesa de Contratación requerir a ECOGESTIÓN CLIMÁTICA, S.L. para que, en el plazo de tres días naturales, completen la información relativa al cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social aportando a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica certificación positiva de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social correspondiente a cada uno de los partícipes de la sociedad ECOGESTIÓN CLIMÁTICA, S.L., expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

- **Lote 5 (L4A. Fomento del Voluntariado en Espacios Naturales. Andalucía Occidental).** Analizada la documentación aportada por la empresa SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS, S.L. en trámite de subsanación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 5 (L4A), se comprueba que se ha subsanado en plazo y conforme a lo requerido. Así pues, la Mesa de Contratación adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del Lote 5 (*L4A. Fomento del Voluntariado en Espacios Naturales. Andalucía Occidental*) del contrato denominado «*Servicio para el desarrollo de acciones de promoción de la sostenibilidad a través de la custodia del territorio, los sistemas de calidad y el voluntariado de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía*» (CONTR 2024 897790) a la entidad SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS, S.L., por el precio unitario por esta ofertado de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.230,20 €), IVA excluido, junto con los demás compromisos ofertados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	26/01/2026	
	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN		
VERIFICACIÓN	Pk2imGGI5HLG4T7MLQONN4SNJZ8T2N	PÁG. 2/5	



- **Lote 6 (L4B. Fomento del Voluntariado en Espacios Naturales. Andalucía Oriental).** La licitadora GREEN GLOBE SYPA, S.L. ha presentado en plazo a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación requerida en trámite de subsanación de la documentación previa a la adjudicación. No obstante se observa un defecto de forma en los Anexos XX (*Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato*), que han sido firmados por el administrador solidario de la entidad y no por los interesados. Tratándose de un defecto formal, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad requerir a GREEN GLOBE SYPA, S.L. para que en el plazo de tres días naturales presente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica el Anexo XX correspondiente a cada uno de los miembros del equipo debidamente firmado por estos.

Continúa la sesión con la comprobación de la presentación en plazo a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación previa a la adjudicación del **Lote 1 (L1. Seguimiento y fomento de acuerdos de custodia del territorio)** requerida a la entidad ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L., cuya oferta para este Lote resultó ser la mejor conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

Finalizado el examen de la citada documentación, se advierten las siguientes omisiones o defectos que deben subsanados:

- En relación con los criterios y medios de acreditación de la **solvencia económica y financiera**, se ha aportado por la licitadora un documento que no responde a los medios contemplados en el Anexo I-apartado 4.B del PCAP, por lo que deberá presentar la documentación pertinente ajustándose a lo requerido en el PCAP, esto es:

Anexo 4.B. Solvencia económica y financiera.

Criterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera.

*Se considerará acreditada la solvencia económica y financiera cuando se dé al menos una de las siguientes condiciones **alternativas**:*

1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo del 20% de la anualidad media sin IVA del lote correspondiente.

LOTE	NOMBRE	Anualidad media (sin IVA)	Solvencia económica (20% de la anualidad media)
1	Seguimiento y fomento de acuerdos de custodia del territorio.	62.835,15 €	12.567,03 €

*El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus **cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	26/01/2026	
	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGGL5HLG4T7MLQNN4SNJZ8T2N	PÁG. 3/5	



su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

(...)

3. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20% de la suma de los valores anuales medios estimados de los lotes a que se opte.

Los importes mínimos exigibles en este apartado coinciden con los establecidos en el primer apartado relativo al cálculo del «Volumen anual de negocios».

LOTE	NOMBRE	Anualidad media (sin IVA)	Solvencia económica (20% de la anualidad media)
1	Seguimiento y fomento de acuerdos de custodia del territorio.	62.835,15 €	12.567,03 €

Se acreditará por medio de sus **cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- En cuanto a la **garantía definitiva**, el PCAP (Anexo I-apartado 7) establece su importe en el 5% del precio final ofertado, excluido el IVA, por lo que en este caso la cantidad a constituir por tal concepto asciende a **7.538,89 euros**. Por los miembros de la Mesa de Contratación se comprueba que la entidad ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L. ha depositado en concepto de garantía definitiva una cantidad insuficiente (**7.533,89 euros**), por lo que deberá complementar la garantía inicialmente constituida hasta sumar el importe correcto.

A la vista de lo que antecede, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad requerir a la entidad ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L. la subsanación de tales deficiencias, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales, bajo apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no procede a la subsanación mediante la presentación de la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP.

A continuación, se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación del **Lote 3 (L3A. Promoción de la Sostenibilidad en empresas. Andalucía Occidental)** requerida a la entidad MÉTODO AMBIENTAL CONSULTORES, S.L., comprobándose que la misma ha sido presentada en plazo a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Finalizado el examen de la documentación presentada, se observan las siguientes omisiones o deficiencias que han de ser subsanadas:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGGL5HLG4T7MLQNN4SNJZ8T2N	PÁG. 4/5	



- Deberá presentar la escritura de poder núm. 1.332, otorgada con fecha 7 de noviembre de 2019 ante la Notario de Puerto Real Dña. Belén García Vázquez, en la que se basa el bastanteo de poder aportado.
- En relación con la acreditación del cumplimiento de la solvencia técnica, se deberá aclarar el personal técnico asignado con carácter permanente al contrato al no existir coincidencia al respecto en las declaraciones responsables aportadas (“Solvencia Técnica y/o profesional”, “Designación Personal Técnico” y “Nombre y cualificación del responsable de ejecutar la prestación”), siendo lo declarado en el documento “Designación Personal Técnico” lo que cumple con lo exigido en el PCAP, Anexo I- apartado 4.F.
- El Anexo XX (*Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato*) correspondiente a la persona designada para el puesto “Oficial administrativo” presentado no ha sido firmado por la interesada. Deberá, pues, presentarse dicho Anexo XX debidamente suscrito por esta.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad conceder un plazo de tres días naturales a la entidad MÉTODO AMBIENTAL CONSULTORES, S.L. para subsanar los aspectos indicados, bajo apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Gonzalo López Casado

EL SECRETARIO

Fdo.: Fernando Rodríguez Esteban

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	26/01/2026	
	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGGL5HLG4T7MLQQNN4SNJZ8T2N	PÁG. 5/5	